



NORMAS DE LA SALA

1. Quien desee asistir a escuchar la actuación de un aspirante deberá entrar a la sala en el momento de comenzar y permanecer en la misma hasta que finalice la actuación, respetando, en todo caso, el aforo permitido.
2. Dentro de la sala no se podrá utilizar teléfono móvil o cualquier otro dispositivo tecnológico. Todos los dispositivos con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación o conexión a Internet, incluidos relojes inteligentes, así como auriculares y pinganillos deberán depositarse apagados en el lugar habilitado para ello por la comisión de selección. Esto es aplicable tanto a los/las aspirantes como al público.
3. Si existiera alguna causa de carácter excepcional, debidamente justificada, para la no comparecencia de algún participante a la convocatoria única, la comisión de selección decidirá si procede la actuación del interesado al finalizar la actuación de los candidatos convocados en ese día.
4. Si algún participante solicita modificación de su intervención, por causa debidamente motivada, la comisión de selección podrá aceptar la petición, en cuyo caso, comunicará públicamente el orden de actuación de la sesión.
5. Por razones debidamente motivadas, la comisión de selección podrá modificar el orden interno de actuación de los participantes en la sesión, en cuyo caso lo comunicará públicamente a las personas afectadas.
6. No se entregará ningún ejercicio a los participantes.